DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A.

Not 28
7-06-2010

AUMENTA USD 600.000,00

DI: 4 COPIAS

No. 3922 (tres mil novecientos veinte y dos)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, EL SEÑOR ROBIN WILLIAM DRAPER EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONDUTO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ROBIN WILLIAM DRAPER EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

LEGAL DE CONDUTO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) CONDUTO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE ABRIL DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EL QUINCE DE JULIO DEL MISMO AÑO, AUMENTÓ EL CAPITAL A QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; D) EL VIENTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL VEINTE DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA INCREMENTÓ EL CAPITAL A SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS; E) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO E INSCRITA EL VEINTE Y SEIS DEL MISMO MES Y AÑO, LA COMPAÑÍA AMPLIÓ SU OBJETO SOCIAL; F) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO E INSCRITA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, G) LA JUNTA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON LOS ANTECEDENTES ANTES DETERMINADOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONDUTO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAGADO MEDIANTE LA REINVERSIÓN PARCIAL DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL NUEVE, SEGÚN SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Accionista	Nacionalidad	Capital Actual	Reinversión Utilidad Ejercicio Año 2009	Capital Total	Número de Acciones
CONDUTO HOLDING S.A.	Ecuatoriana	999.900	599.940	1'599.840	159.884
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	Ecuatoriana	100	60	160	16
TOTAL:		**1'000.000**	**600.000**	**1'600.000**	**160.000**

CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS. *ASÍ MISMO, SE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS* SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN EL ARTÍCULO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL Y EMISIÓN DE TÍTULOS**. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1'600.000), DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA MIL (160.000) ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LIBERADA; ES DECIR, QUE HAYA SIDO PAGADO LA TOTALIDAD DE SU VALOR. LAS ACCIONES CONFIEREN TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS RECONOCE A LOS ACCIONISTAS". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE

DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN MOSCOSO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

ROBIN WILLIAM DRAPER
GERENTE GENERAL CONDUTO ECUADOR S.A.
C.I. 171670114-7

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

CONDUTO
ECUADOR S. A.

Quito, 14 de agosto del 2009

Señor Ingeniero
ROBIN WILLIAM DRAPER
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONDUTO ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Quinto de la Reforma Integral de Estatutos Sociales que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 23 de junio del 2004 e inscrita el 20 de julio del mismo año.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole en Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 04 de abril del mismo año, bajo del número 1258, tomo 132.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
CONDUTO ECUADOR S.A.

Eberhard Lange
Presidente

Con esta razón queda inscrito el presente documento bajo el No. 9414 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 14 AGO. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Agradezco y acepto la designación.
Quito, agosto 14 del 2009

ROBIN WILLIAM DRAPER
C.I. 171670114-7

Dr. Raúl Goyes Segovia
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Daniel Comboni N62-137 y Santa Lucía
PBX: (593-2)-2477-503, (593-2)-2486-590
Fax: (593-2)-2485-524 www.conduto.com Email: conductoec@conduto.com

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 3 de septiembre del año 2009 A.D.M.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

CONDUTO
ECUADOR S. A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a 30 de marzo del 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Comboni, N62-137 y Santa Lucía, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoso, Celia Terán de Burbano y Robin Draper, habiéndose convocado especial e individualmente al comisario señor Carlos Basantes Lemus.

En ausencia del Presidente titular de la compañía Ing. Eberhard Laenge, se designa al señor Marco Terán Moscoso para que presida la Junta; y, actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Robin Draper.

El Presidente de la Junta ordena al Secretario forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- CONDUTO HOLDING S.A., representada por su Gerente General Dr. Marco Terán Moscoso — 9.999 acciones
- TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., representada por su Gerente General Dra. Celia Terán de Burbano — 1 acción

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas.

El Presidente de la Junta declara instalada la reunión a las 08h00 y solicita se de lectura al Orden del Día que es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2009;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2009, informe de Comisario y Auditores Externos;
3. Conocer el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que deberá aplicar la compañía a partir del 2011;
4. Nombramiento de Auditores Externos y Comisario de la compañía;
5. Decidir sobre el destino de las utilidades; y,
6. Aumento de capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma del estatuto.

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar los puntos del Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se de lectura del informe de labores presentado por el Gerente General por el ejercicio económico del año 2009. Concluida la lectura de dicho informe los accionistas lo aprueban en su totalidad.

2. Inmediatamente por secretaría se da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2009, así como el informe del Comisario y Auditores Externos, documentos estos que ya fueron puestos con anterioridad a consideración de los accionistas para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados en su totalidad por unanimidad.

3. El Gerente General, dando cumplimiento a la Resolución No. 08.G.DSC de la Superintendencia de Compañías, emitida el 20 de noviembre del 2008, pone a consideración de los accionistas el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el mismo que contiene: a) un plan de capacitación; b) el respectivo plan de implementación; y, c) la fecha de diagnóstico de los principales impactos para la Compañía, documento que previamente fue puesto a consideración del Directorio, organismo que lo aprobó y elevó a conocimiento de la Junta General para su ratificación.

   Los accionistas, luego del análisis pertinente, consideran que el cronograma de implementación de la disposición legal antes citada cumple los requisitos previstos en la misma, razón por la cual por unanimidad ratifican la aprobación del Directorio al Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. Por unanimidad se reeligen por el período de DOS AÑOS, como Auditores Externos a la compañía PAEZ FLORENCIA & CO. CIA. LTDA. Y como Comisario al señor CARLOS BASSANTES LEMUS por igual período, conforme lo prescrito por los estatutos sociales vigentes. Se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie los honorarios por estos servicios.

5. A continuación se pone a consideración de los Accionistas la propuesta respecto al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, realizándose el siguiente análisis previo:

a) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	**601.676,46**
b) 25% DE IMPUESTO A LA RENTA	**850.791,28**
c) UTILIDAD LÍQUIDA REPARTIBLE	
Utilidad del ejercicio	4.011.176,42
Menos 15% utilidad trabajadores	601.676,46
Menos US$ 600.000 para reinversión	600.000,00
Menos 15% Impuesto a la Renta sobre US$ 600.000 de reinversión	90.000,00
Menos 25% Impuesto a la renta sobre el saldo de US$ 3'943.165,14	760.791,28
TOTAL:	**1'958.708,69**

Luego de este análisis, los accionistas por unanimidad resuelven que del saldo de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1'958.708,69) de utilidad líquida disponible, luego de deducir el 15% de utilidades a trabajadores y de Impuesto a la Renta, desglosado en 15% sobre el valor de la reinversión y 25% sobre el restante, por cuanto la compañía no se requiere destinar el 10% para reserva legal pues esta cuenta registra un saldo de US$ 500.000 que representa el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden el valor total antes indicado mandar a la cuenta "Utilidades no Distribuidas".

6. De acuerdo a lo acordado en el numeral precedente, se formaliza el aumento de capital de la compañía en SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 600.000,00) mediante la reinversión parcial de la utilidad del ejercicio

CONDUTO
ECUADOR S. A.

2009. Con el presente aumento el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1´600.000).

Así mismo, se decide cambiar el valor nominal de la acción de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Para el efecto, los accionistas unánimemente deciden reformar el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"ARTICULO 5: CAPITAL SOCIAL Y EMISIÓN DE TÍTULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Cada acción da derecho a voto una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado la totalidad de su valor. Las acciones confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los accionistas".

Con el aumento de capital decidido, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Nacionalidad	Capital Actual	Reinversión Utilidades 2009	Capital Total	Número de Acciones
CONDUTO HOLDING S.A.	Ecuatoriana	999.900,00	599.940,00	1'599.840,00	159.984
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA	Ecuatoriana	100,00	60,00	160,00	16
TOTAL:		**1'000.000,00**	**600.000,00**	**1'600.000,00**	**160.000**

Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones y reforma de estatuto y a realizar todos los trámites pertinentes para la formalización de las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta el Secretario da lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad y por unanimidad por los Accionistas.

El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 09H50, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los Accionistas y el Secretario que certifica.

Marco Terán Moscoso
Presidente de la Junta

Robin Draper
Gerente General-Secretario

Celia Terán de Burbano
Gerente General
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

Marco Terán Moscoso
Gerente General
CONDUTO HOLDING S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 171670114-7

ROBIN WILLIAM DRAPER

SACRAMENTO/CALIFORNIA/EE.UU

16 NOVIEMBRE 1955

EXT. 27 19884 60529 M

QUITO PCHA-1998 EXT.

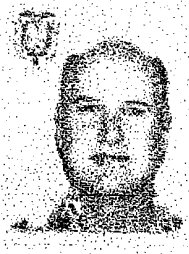

ESTADOUNIDENSE E334317242

CC. SONIA GUADALUPE VILLAVICENCIO

SUPERIOR DEPENDIENTE

RUE WILLIAM DRAPER

AILEEN ISABEL STEPHEN

QUITO 24-6-2005

QUITO 24-6-2017 AFP

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del **documento que antecede**, el mismo que en original me fue presentado **por el interesado en** una foja(s) útil(es) **para este efecto** acto seguido se devuelve, dejando en mi poder certificado una fotocopia(s) que entregue al **mismo; habiendo** archivado una igual en el protocolo de la Notaría **Vigésima Octava** actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la **Ley.**

Quito a, 07 **de** Junio **de** 2010

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
e.c.

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS**. OTORGADA POR: ***LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S. A.***. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
E.V

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A.***; Y **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A.**, OTORGADAS ANTE MI, DE FECHA **QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO** Y **SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, RESPECTIVAMENTE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002728**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**.- QUITO A, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

8

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 06 de julio de 2.010, bajo el número **2289** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1258** del Registro Mercantil de cuatro de abril de dos mil uno, a fs. 1155 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONDUTO ECUADOR S.A."**, otorgada el siete de junio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025774**.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-